



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 1

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO MAGDALENO ALEGRÍA

Sesión celebrada el jueves, 29 de septiembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de Memoria Democrática.
(Núm. exp. 621/000057)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de Memoria Democrática.
(Núm. exp. 621/000057)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Bon dia. Egun on. Bos días.* Buenos días.

Vamos a comenzar la Comisión Constitucional convocada para hoy a las once horas y treinta minutos.

Les informo de que, como vicepresidente primero, estoy sustituyendo al presidente de la comisión, que tenía otras obligaciones parlamentarias y se incorporará a lo largo de la sesión.

Empezamos con la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. *(El señor Reniu Vilamala pide la palabra).*

Señor Reniu, tiene la palabra.

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president.*

Simplemente, solicito una pequeña corrección. En el listado de asistentes, en la primera página se me otorga un segundo apellido que no me corresponde, sino que corresponde a otra señoría, a Josep Maria Matamala, de Junts. Quisiera mantener el mío, que es Vilamala, del cual estoy muy contento y muy orgulloso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muy bien. Se procederá a la rectificación.

En los términos que han sido expuestos, ¿podemos aprobar el acta por asentimiento? *(Asentimiento).*

Queda aprobada el acta de la sesión anterior con la rectificación indicada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

(Núm. exp. 621/000057)

Autor: GOBIERNO

El señor vicepresidente, Castellà Surribas, lee el título que figura en el orden del día.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la Ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: tres ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios. La relación sería la siguiente: doña María Margarita Peregrina Adrio Taracido, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Estefanía Beltrán de Heredia Arróniz, del Grupo Parlamentario Vasco; don Fernando Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Pablo Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don José Manuel Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto; don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Salomé Pradas Ten, del Grupo Parlamentario Popular; don Artemi Vicent Rallo Lombarte, del Grupo Parlamentario Socialista; don Josep Maria Reniu Vilamala, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; doña Amelia Salanueva Murguialday, del Grupo Parlamentario Popular, y don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático.

¿Está de acuerdo la comisión? *(Asentimiento).* ¿Podemos ratificarla por asentimiento? *(Asentimiento).*

Queda ratificada.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

(Núm. exp. 621/000057)

Autor: GOBIERNO

El señor vicepresidente, Castellà Surribas, lee el título que figura en el orden del día.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): A este proyecto de ley se han presentado cuatro propuestas de veto y quinientas veintiún enmiendas, de las cuales han sido inadmitidas dos, los números 63 y 376, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 27 de septiembre.

La propuesta de veto número 1 ha sido presentada por el señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; la propuesta de veto número 2, por el señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto; la propuesta de veto número 3, por el señor Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto, y la propuesta de veto número 4, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Las enmiendas son las siguientes: los números 1 a 6, del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; el número 7, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; los números 8 a 59, del señor Reniu Vilamala, del Grupo Parlamentario Esquerra RepublicanaEH Bildu; los números 60 a 63, de la señora Cortès Gès y los señores Elejabarrieta Díaz y Reniu Vilamala, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, los señores Cervera Pinart y Cleries i Gonzàlez, del Grupo Parlamentario Nacionalista, y los señores Mulet García y Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; los números 64 a 126 y 521, de los señores Cervera Pinart y Cleries i Gonzàlez, del Grupo Parlamentario Nacionalista; el número 127, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; los números 128 a 228, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; los números 229 a 386, del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; los números 387 a 473, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; los números 474 a 495, del señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; y los números 496 a 520, del señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe, donde acuerda introducir las enmiendas técnicas propuestas por el letrado y el resto del texto remitido por el Congreso.

A continuación, abriremos un turno para la defensa de las propuestas de veto, que, conforme a lo acordado en la reunión de la Mesa y Portavoces del pasado 23 de septiembre, será de diez minutos. Si se solicitara un turno en contra, también será de diez minutos. Concluido este turno en contra, se abrirá un turno de portavoces, también por un tiempo de diez minutos. Si lo desean, pueden reservar la defensa para el Pleno, pero tienen todo el derecho a intervenir. Por lo tanto, abrimos un turno de defensa para las propuestas de veto de diez minutos.

Para defender el veto número 1, señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, presidente.

Con la venia, señorías, buenos días. No voy a utilizar los diez minutos, ni siquiera uno, porque, por economía procesal y por no reproducir el debate que luego vamos a tener en el Pleno, doy por reproducido el veto. Obviamente, en caso de que no se aprobara, que me temo que va a ser así, lo mantendría vivo para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señor Sánchez López.

Damos paso al veto número 2, del señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Lo damos por defendido y lo mantenemos vivo para el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señor Marín Gascón.

Veto número 3, del señor Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Igualmente, el senador Catalán lo da por defendido y lo mantiene para el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Gracias.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, intervendrá la señora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

No voy a extenderme demasiado porque la verdad es que el veto que hemos presentado es un veto extenso, que todos tienen la oportunidad de leer. Pero, por lo menos, quiero hacer alguna consideración sucinta al respecto.

Antes de referirme a ello y dedicarle el tiempo que se merece, por lo menos, la posición general del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la motivación que nos lleva a presentar este veto, quiero

aprovechar la oportunidad, en una ocasión tan solemne, en una ley que, a nuestro juicio es importante, desgraciadamente importante en el momento histórico en el que vivimos, en mi nombre y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para reconocer la labor que los protagonistas de la Transición realizaron para llevarnos a donde estamos hoy, a uno de los momentos más prósperos, más pacíficos y que de más libertad disfrutamos los españoles. Fue gracias a personas generosas que en el contexto histórico en el que ellos vivieron —ellos y ellas, que también las hubo— supieron dar lo mejor de sí mismos y dieron un paso definitivo para que hoy disfrutemos, no solo de una transición a la democracia ejemplar, sino también de un proyecto constitucional del que nosotros, el Partido Popular, nos sentimos absolutamente orgullosos.

Quiero también hacer una mención expresa, un poco como preliminar de esta ley, al veto que se ha practicado y se ha sometido a las personas, o quizás para que no me llamen ustedes la atención, el veto a las comparecencias solicitadas por el Grupo Popular en el Senado. Solicitamos que se celebrara antes de dictaminar la ley la comparecencia de personas protagonistas de la Transición, y no hemos entendido cómo no se ha querido que comparecieran aquí. No era un problema de plazos, sabemos que hay plazo suficiente para dictaminar la ley hasta finales de este mes y no hemos encontrado una razón objetiva que el grupo mayoritario, el Grupo Socialista, haya podido esgrimir para que las comparecencias, a nuestro juicio de gran importancia, no hayan podido debatirse y tramitarse en esta comisión.

Nos resulta a todas luces paradójico que en la tramitación de una ley que precisamente pretende regular la memoria histórica, regular la memoria democrática, como ustedes la llaman, no se permita escuchar a quienes tienen una memoria real de lo vivido y sucedido en la Transición, porque han sido protagonistas cualificados, responsables directos, testigos del pacto para la concordia y convivencia de los españoles, y tenemos la suerte de que están entre nosotros, de que están vivos y dispuestos a participar en las instituciones, en el Senado, y no solo para dar su opinión, contar sus vivencias y contextualizarlo, sino también para someterse a las preguntas de sus señorías, de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, una grandeza a la que estas personas estaban dispuestas, y nos resulta lamentable que no haya podido ser así. ¿Qué daño les hace eso, señores del Partido Socialista? ¿Tanto miedo tienen al diálogo y a escuchar opiniones que quizá no compartan, incluso de personas, por cierto, cercanas a alguno de los partidos que están aquí representados? Al Grupo Parlamentario Popular nos resulta, desde luego, no inocente y no inocuo. Tiene gran importancia lo ocurrido y esta es otra muestra más del talante de este Gobierno y de determinados tics que se ponen de manifiesto, lamentablemente, en este proyecto de ley; tics con tintes muy totalitarios.

A pesar de sus vetos y de los intentos de limitar derechos, debemos decir que gozamos de un sistema democrático que funciona y garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales, como, por ejemplo, el de libertad de expresión. Muchos de los comparecientes cuya presencia habíamos solicitado en esta Cámara, y no solo ellos, sino decenas de historiadores, de escritores, de periodistas, de políticos y expolíticos de distinto signo llevan tiempo manifestando de maneras muy diferentes y por vías también diferentes su oposición a la Ley de memoria democrática y solicitando al Gobierno su retirada. Me bastaría con leer cualquiera de los manifiestos o manifestaciones públicas de personas que han suscrito su oposición y los motivos de esa oposición a esta ley, en concreto suscritos por históricos del Partido Socialista, para que yo ya diera por defendido el veto del Grupo Parlamentario Popular; no necesitaría ni recurrir a los argumentos del Grupo Popular. Como digo, con los manifiestos que firman ilustres socialistas, nosotros podríamos perfectamente dar por concluido este debate y este turno de palabra: Felipe González; expresidentes del Senado como Juan José Laborda, Javier Rojo; exministros como Julián García Vargas; la directora de la Real Academia de la Historia, Carmen Iglesias; el hijo del líder socialista Fernando Múgica, asesinado por ETA; la exdiputada Carmela García-Moreno de quien pedimos su presencia aquí. En el Grupo Parlamentario Popular compartimos y pensamos igual que ellos. ¿En qué pensamos igual que ellos? Pensamos que esta ley tergiversa el gran pacto constitucional del 78. Igual que ellos, denunciemos —y lo han suscrito textualmente— que el pacto con Bildu para aprobar la ley, al ser una expresión actualizada de quienes en esa época utilizaban la violencia terrorista como método sistemático de actuación con consecuencias dramáticas, sin que haya condenado aquellos crímenes, es absolutamente rechazable. Al igual que sus compañeros socialistas, compañeros de partido y también de otros partidos, censuramos la creación de una comisión que estudie vulneraciones de derechos humanos en el período 1978-1983 para revisar actos jurídicos y políticos de dicho período democrático. Al igual que sus compañeros, señorías del Grupo Socialista, rechazamos la pretensión de imponer una verdad oficial y que se siembren sospechas sobre la Transición.

Además, y así lo decimos también en el veto, consideramos que el Proyecto de Ley de memoria democrática es innecesario e inoportuno. Consideramos que este proyecto de ley tiene taras y vicios sustantivos que le inhabilitan como ley verdaderamente democrática. Hay una afectación directa a la

libertad y a derechos fundamentales garantizados por la Carta Magna. Consideramos que la imposición de una verdad o historia oficial, de un pensamiento único es una muestra más, por lo menos, de una actitud totalitaria, y, por supuesto, no podemos aceptar las medidas para el adoctrinamiento social y escolar.

No solo es un insulto esta ley a las víctimas del terrorismo de ETA, sino un insulto a todos los españoles. El trato a las diferentes víctimas, también víctimas de la república y víctimas de ETA, es un trato desigual. Respecto a las víctimas de ETA, quiero decir que son víctimas en democracia, víctimas del terror que ha sesgado sus vidas no en una contienda civil ni en una posguerra ni en una dictadura, son víctimas producidas en democracia, que, a mi juicio, desde luego, tienen una situación de exigencia de protección cualificada.

Este proyecto de ley, señorías, lo escriben los representantes de los asesinos, secuestradores y extorsionadores que tanto daño han hecho a la sociedad española, atacando la vida, la libertad y la democracia. Se pretende condenar actos de enaltecimiento franquista, pero llevamos mucho tiempo reivindicando la condena de ensalzamiento y enaltecimiento del terrorismo con los *ongi etorri* y el Gobierno no ha dado ni un solo paso, a pesar de los compromisos adquiridos en sede parlamentaria. Sorprendente y lamentable.

El proyecto de ley supone un ataque frontal a nuestro régimen constitucional, es un intento de deslegitimar la Transición y el pacto entre españoles. Siembra sospechas sobre todo el proceso que trajo la democracia y nuestro sistema de libertades y de bienestar y pone en duda la legitimidad y el carácter democrático de la Transición —hay quien la llama despectivamente el régimen del 78— y también pone en duda la legitimidad de la propia Constitución. Cuestiona también los años de democracia hasta el 83, en el que la democracia en España estaba plenamente consolidada: se han celebrado elecciones municipales, autonómicas, generales, se ha frenado un intento de golpe de Estado, el del 23-F. Señores y señoras del Partido Socialista, ¿acaso el Gobierno de Felipe González fue un gobierno ilegítimo y heredero del franquismo? Identifica, a nuestro juicio, a la derecha con el fascismo y a la izquierda y el nacionalismo con la democracia; eso nos parece a todas luces indecente. La reconciliación que vino con la Transición no se sustentó en un pacto basado en el olvido, eso hay que dejarlo meridianamente claro, es un éxito colectivo, y los españoles de esa generación, de esa década creyeron y entendieron que se había acabado por fin y definitivamente con los dos bandos en España, que ahora se reabren.

Por todo ello, señorías, y no me voy a extender más, dando por reproducido, como digo, el contenido íntegro del veto que hemos presentado y que defenderemos más profusamente en el próximo Pleno, solicitamos el apoyo a este veto, porque ahora aún estamos a tiempo de evitar semejante desatino.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señora Salanueva.

Agotados los turnos en defensa de las propuestas de veto, damos paso a los turnos en contra. Si algún grupo quiere hacer uso de dicho turno debería manifestarlo ahora. De momento, tengo noticia del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Algún grupo más quiere hacer uso de él? (*Denegaciones*).

Tiene la palabra la señora Adrio Taracido.

La señora ADRIO TARACIDO: Gracias, presidente.

Señorías, permítanme que conteste conjuntamente a los vetos números 1, 3 y 4. Todos, aunque cada uno con su propia redacción y explicación, inciden en lo mismo. Estos tres vetos a este Proyecto de Ley de memoria democrática manifiestan que se cuestionan pilares básicos de nuestro sistema democrático, tales como el pacto político de la Transición o el principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras previsto en el artículo 9.3 de la Constitución. Alegan desigualdad entre las víctimas del terrorismo y las del franquismo, lo que no es verdad. Como no puede ser de otra forma, la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo les rinde homenaje, protege y ampara, y prevé a lo largo de su articulado, y lo dice al principio de su exposición de motivos: «Esta ley es un signo de reconocimiento y de respeto, pero también de solidaridad debida. El apoyo integral que persigue representa el esfuerzo compartido de reparación que las víctimas y sus familias merecen, inspirados por los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad». Estos mismos principios son los que se recogen en esta ley, principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

La Ley de memoria democrática ensalza la Transición y el pacto constitucional. Recoge en su exposición de motivos: «La vigente Constitución se fundamentó en un amplio compromiso social y político. Este consenso fue el espíritu de nuestra transición política y ha sido la base de la época de mayor esplendor y prosperidad que ha conocido nuestro país. La conquista y consolidación de la democracia en España ha sido el logro histórico más significativo de la sociedad española. El asentamiento de los principios y valores

democráticos que consagra la Constitución del 78 hace nuestra sociedad más fuerte y constituye la más clara apuesta de convivencia en el futuro». Entre sus objetivos destaca un doble propósito: fomentar el conocimiento de las etapas democráticas de nuestra historia y también de aquellas figuras individuales y colectivas que con grandes sacrificios fueron construyendo progresivamente los nexos de cultura democrática que permitieron llegar a los acuerdos de la Constitución del 78 y al actual Estado social y democrático de derecho. Prueba de que esta ley ensalza la Transición y la Constitución es que instaura el día 31 de octubre, fecha en que las Cortes y el Senado aprobaron la Constitución del 78, para el homenaje a todas las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura como referencia de conciliación y consenso.

En cuanto a la disposición adicional decimosexta, tergiversan la realidad y hacen una interpretación torticera. La propuesta de esta disposición ha sido de los dos partidos en el Gobierno, para que fueran incluidas en ella personas que hayan sido víctimas a consecuencia de defender la democracia, como el caso de Yolanda González, entre otros.

Señorías del PP, Ciudadanos y UPN, son ustedes los que entienden que ETA luchó por la democracia, pues les parece que tendrían cabida en esta comisión técnica, no el Gobierno ni el PSOE, para los que ETA no tiene cabida. Es falso que el ámbito temporal de la ley lo extienda al 83. En su artículo 1.2 recoge expresamente el reconocimiento a las víctimas durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio del 36 y la dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución española del 78. Es una manipulación e interpretación torticera tratar de confundir, extendiendo el ámbito temporal con lo recogido en la disposición adicional decimosexta. La previsión de que se designe por el Gobierno una comisión técnica cuyo alcance está limitado a un estudio de posibles vulneraciones de derechos humanos que sufrieron luchadores por la consolidación de la democracia es exclusivamente para su reconocimiento y reparación; por ejemplo, el caso de Yolanda González. Dicho crimen y otros similares obviamente fueron perseguidos ya por los tribunales y el ordenamiento jurídico, pero sus víctimas habían quedado huérfanas de reconocimiento de la democracia por la que lucharon.

También es falso que se desmerezca lo que significó la Ley de amnistía del 77 y que no se tengan en cuenta principios jurídicos básicos como la legalidad, la seguridad jurídica y la retroactividad de normas no favorables. La exposición de motivos lo recoge expresamente y, de hecho, todas las enmiendas que abogaban por la derogación total o parcial de dicha ley han sido rechazadas de plano. Tal como recoge el artículo 10.2 de la Constitución, la Ley de amnistía hay que compatibilizarla con los avances del derecho internacional de los derechos humanos. ¡Claro que hubo víctimas en un lado y en otro!, pero unas han sido enterradas dignamente y con sus homenajes y reconocimientos, y si algunas quedan sin encontrar, serán buscadas también, tal como recoge el proyecto de ley.

Señorías del PP, el Gobierno redacta una ley y ustedes a la contra, siempre de piñón fijo a la contra. Interpretan lo que quieren. Quiero pensar que es una mala interpretación, pero es una interpretación torticera y rebuscada. El PSOE ha defendido antes, defiende ahora y defenderá en el futuro los principios constitucionales recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución. Prueba de ello es que así lo ha hecho recientemente en el Congreso, rechazando las iniciativas de derogación de la Ley de amnistía o la modificación del Código Penal basándose en estos principios, que mantenemos. El derecho a la verdad es compatible con la Ley de amnistía y las garantías procesales.

Señoría de UPN, esta ley no cuestiona la Ley de amnistía ni la reconciliación; no hay revisionismo de la Transición, siempre prevalece el derecho internacional de derechos humanos y es compatible con la Ley de amnistía.

Señorías del PP, dicen que esta ley agita el guerracivilismo. Lo que esta ley pretende es dar dignidad a las víctimas. Creo, dicho con el máximo respeto, que los que lo agitan son sus señorías. Dicen que esta ley es una autoenmienda del Partido Socialista a la totalidad del espíritu de la Constitución del 78. Parece que no hemos leído el mismo texto, pues realizan una interpretación torticera del mismo y, como ya he dicho, esta ley recoge y ensalza la Constitución y se basa en sus principios.

Señorías de Vox, que no, que no nos van a callar otros cuarenta años, que no nos van a callar, que no van a escribir ustedes la historia, la historia que a sangre y fuego han escrito y tanto daño ha causado durante cuarenta años. Que no, señorías, que seguiremos hablando; que los silencios son buenos y necesarios a veces para reflexionar, pero los elegidos, no los impuestos. No nos van a callar. Hay que hablar y explicar la verdad, que es lo que esta ley recoge. Y no quiere decir que no recojamos la crueldad de una guerra civil. A los autores que ustedes nombran ya los hemos leído. Echo de menos en esta lista al hispanista Ian Gibson. Leen ustedes sesgadamente la historia y nosotros la leemos, y gracias a esos libros la hemos sabido y también gracias al recuerdo de personas vivas que nos la han enseñado. A mí me han enseñado que la guerra es cruenta y que se hicieron barbaridades de un lado y de otro, pero los vencedores, de los que les veo nostálgicos, escribieron su historia durante cuarenta años. Se siguen ustedes sintiendo vencedores y

quieren que nosotros nos sintamos vencidos, pero nosotros tenemos la verdad de la razón y la palabra, y nosotros no los discriminamos a ustedes y les dejamos hablar. Las guerras sacan lo peor de cada uno, lo malo es que en épocas de paz algunos sigan fomentando el odio y la división.

En cuanto a conocer la historia, un reciente estudio publicado por el diario *El País* revela el desconocimiento y las lagunas educativas sobre la Guerra Civil y el franquismo entre la población de 16 a 30 años, y ello hay que repararlo. La historia más reciente tiene que ser conocida. Para que no se repitan los hechos hay que conocer la historia, no la historia sesgada. Señorías de Vox, ustedes están fomentando que se repita, pero no van a conseguir que les odiamos. Esa es la diferencia. No es cierto que se pretenda establecer una verdad oficial. El deber de memoria democrática se configura como un exhorto destinado a evitar que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la guerra y la Dictadura puedan volver a repetirse, y tiene por objeto preservar en la memoria colectiva los desastres de la guerra y de toda forma de totalitarismo. Esta ley amplía la historia y la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática desde la Constitución de 1812; en la exposición de motivos se recoge expresamente y se refiere a las constituciones democráticas de 1812, 1869, 1931 y 1978.

Por último, señorías —y esto va dirigido a todos los grupos—, me gustaría que se replantearan su voto y apoyaran esta ley, que es buena para España, para todos los españoles, no abre heridas, da dignidad y repara, completando las anteriores, no rectificando. Votaremos en contra de los 4 vetos. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señora Adrio Taracido.

Procederemos a abrir ahora el turno de portavoces, también por un tiempo de diez minutos, por el siguiente orden.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, señor presidente. No vamos a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Sánchez López. (*Denegaciones*). Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Clavijo Batlle. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el señor Reniu. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, me han notificado que intervendría la señora Pradas Ten. Adelante.

La señora PRADAS TEN: Señor presidente, muchísimas gracias.

Quiero empezar contestando a la compañera del Grupo Socialista, quien ha sacado a colación un clásico, el acusarnos de guerracivilismo. Yo creo que no ha escuchado para nada, al menos con atención, lo que ha manifestado mi compañera la señoría Amelia Salanueva; no la ha escuchado. Usted ha sido quien ha hablado de vencedores y vencidos. A ver si cuando hablan de guerracivilismo se miran ustedes al espejo, señoría. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

El Grupo Popular podría hacer hoy un discurso de choque o de tono elevado, a la vista de lo que parece que quiere el Grupo Socialista, pero no lo vamos a hacer. No lo vamos a hacer porque nosotros sí respetamos a todos aquellos que forjaron los cimientos de nuestra aún joven democracia. En el Partido Popular no vamos a caer en lo que buscan el Partido Socialista y sus socios de Podemos, de Bildu y de Esquerra Republicana, no; lo que buscan es enfrentar y no vamos a caer en esto. El debate de hoy lo queremos hacer en memoria de todos los que hicieron posible que hoy, señorías, estemos aquí: desde Fraga, pasando por Suárez, por Felipe González, por Carrillo, pasando también por personajes ilustres como Arias-Salgado o Soledad Becerril. A todos queremos agradecer inmensamente su contribución en el tránsito hacia nuestra democracia y nuestro Estado de derecho, a todos. De la época objeto de la ley, con lo que nos queremos quedar es con el abrazo de concordia que se dieron políticos de todas las siglas para mirar hacia delante, dejando las luchas del pasado atrás a fin de contribuir a construir nuestra democracia.

La Transición, señorías, fue realmente una transición de transiciones, porque todos los partidos políticos hicieron su propia transición, porque todos pusieron de su parte en la transición hacia la democracia.

Todos, absolutamente todos, arrimaron el hombro y cedieron algo; todos abrieron debates en el seno de sus partidos durante la Transición, y eso no hay nadie, absolutamente nadie, que pueda reescribirlo o borrarlo, y menos aquellos que no se creen nuestra democracia y nuestro Estado de derecho y la atacan continuamente. Como bien dijo Soledad Becerril, la Transición fue una sucesión de inteligencia y generosidad. La Transición fue el proceso legitimador de nuestra democracia, y lo que deberíamos hacer hoy es honrar y reconocer su labor a todos los que la hicieron posible, darles las gracias y no criminalizarles, como busca esta ley, que pretende dinamitar el ejemplar proceso de concordia y reconciliación entre todos los españoles que supuso la Transición. El Partido Popular no va a contribuir a reabrir heridas ya cerradas, no lo vamos a hacer. Hoy debatimos una ley que quiere atacar los fundamentos de la Transición y de la Constitución de 1978 y por ello, y según ya ha anunciado nuestro presidente, Alberto Núñez Feijóo, cuando gobernemos la derogaremos.

Con el texto que nos traen, el Gobierno ha perdido una oportunidad extraordinaria para rendir homenaje a una generación ejemplar. Todos conocemos a alguien que nos ha hablado de la Transición. Yo tuve la suerte de que mi padre me hablara mucho de la Transición. Ellos vivieron y sufrieron directamente la Guerra Civil; ellos fueron capaces de superar sus diferencias, enterrar rencores y tragedias, todos, y fueron capaces de lo más importante: perdonar para mirar al futuro con el abrazo de la reconciliación. Con el proyecto de ley que hoy debatimos, el Partido Socialista nos propone una ley sectaria, que sesga la historia sobre la base de su principio de la verdad, no de la verdad histórica. ¿Y por qué decimos que es una ley sectaria? Pues porque la ley se titula de la memoria democrática, pero nos quieren imponer la memoria de solo unos, no la memoria de todos. Como dijo Antonio Machado, ¿Tu verdad? No: la verdad; y ven conmigo a buscarla. La tuya guárdatela.

Señorías, el único fin de esta ley es reescribir nuestra historia reciente en un intento de imponer una interpretación sectaria de la historia, con un ejercicio de ingeniería social legislativa, y si hay algo que, si cabe, hace más sectaria y extravagante —permítanme que lo diga así— esta ley, y que es el sumun de la tergiversación y del sectarismo, es el ataque a la Transición y a nuestra democracia que se recoge en la disposición adicional decimosexta, incluida por expresa petición de Bildu; sí, por los herederos políticos de ETA; por ellos, ni más ni menos, que han hecho que el Partido Socialista acepte que se refleje en la ley que se extiendan sus efectos y la sospecha de vulneración de derechos humanos ni más ni menos que hasta el 31 de diciembre de 1983. Es una barbaridad, señorías, permítanme que lo diga así; es una vergüenza y un ataque directo a nuestra democracia y a nuestros presidentes democráticos Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo-Sotelo y Felipe González. ¿Cómo se puede traicionar tan indignamente a los presidentes libremente elegidos por el pueblo español y que contribuyeron a poner en marcha nuestra democracia? ¿Cómo? ¿No les avergüenza, señorías socialistas, poner en duda al presidente socialista señor González por expresa petición de Bildu? Imagino que a la gran mayoría de socialistas aquí presentes les avergonzará, aunque no lo admitan en público.

A todo lo anterior, quiero añadir como motivo para no apoyar esta ley, que el Partido Popular no va a contribuir a crear debates inútiles para los españoles, no vamos a contribuir, porque lo están pasando muy mal a nivel económico y social, con precios disparados, sin que se busquen las convenientes soluciones desde el Gobierno, más centrado en reabrir heridas, como hoy hemos podido comprobar, más centrado en eso que en solucionar los problemas reales de los españoles.

Por otra parte, quiero decir que en ningún momento el Partido Socialista ha querido consensuar con el partido que lidera la oposición, el Partido Popular, ningún aspecto de la ley. Nosotros, como muestran nuestras enmiendas, estábamos dispuestos a acercar posturas en lo relativo a establecer, cómo no, un marco jurídico para resolver la necesaria y comprensible búsqueda y exhumación de los cuerpos de las víctimas para devolverlos a sus familiares y para que puedan descansar en paz. ¡Faltaría más! Pero ustedes no tienen ningún interés en recabar el más amplio consenso que refleje la reconciliación entre los españoles.

Voy finalizando. Reivindicamos la vigencia de la Transición, del pacto constitucional de 1978 y del espíritu de concordia, el espíritu de concordia que se refleja en el manifiesto de la Asociación para la Defensa de los Valores de la Transición, suscrito también por la Fundación Transición que preside Rafael Arias-Salgado. Mi compañera, la senadora Salanueva, ya se ha referido a ello. Don Rafael Arias-Salgado era una de las personas que solicitamos que compareciera ante esta comisión y a quien el Grupo Socialista impidió comparecer con su veto. Ya que no se les ha dejado comparecer en esta comisión a algunos de los firmantes del manifiesto, paso a leer un extracto de su contenido: «No aceptamos que el pacto constitucional sea objeto de una tergiversación injusta y ajena a la verdad histórica. Tampoco aceptamos que se considere como período sospechoso hasta diciembre de 1983, cuando ya se habían celebrado el referéndum constitucional, tres elecciones generales, dos municipales y varias autonómicas. Nos preocupa

que esa sospecha sea fruto de un pacto con Bildu, que aún no ha formulado una crítica a los crímenes terroristas. La reconciliación fue una de las claves de la Transición, y así quedó plasmado en la Constitución. Exigimos al Gobierno, a su presidente y a los responsables de los grupos parlamentarios el replanteamiento del Proyecto de Ley de memoria democrática, basado en el consenso, por el bien de nuestra convivencia y el futuro de nuestra democracia». Señorías, el Partido Popular también se suma a esta petición. Y en este punto, me dirijo directamente a sus señorías del Partido Socialista: retiren esta ley, todavía están a tiempo de hacerlo, y vuelvan al consenso y a los valores de nuestra Transición. Estoy segura de que, además, muchos de sus militantes estarían muy de acuerdo con la retirada.

Finalizo. «Con la Constitución es posible lograr una concordia civil llamada España, donde convivan ciudadanos que, por tener diferentes opiniones, creencias o convicciones, se complementen entre sí». Esto lo manifestó nuestro presidente Adolfo Suárez, quien también afirmó que el mayor de los disparates es el enfrentamiento entre españoles. Tomen nota, señorías.

Y para finalizar, anuncio que vamos a votar a favor de todos los vetos, aunque no estemos de acuerdo con la literalidad absoluta o íntegra de sus textos, pero sí con el fin, que, en todo caso, es solicitar o pedir que no se apruebe la ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Artemi Rallo.

El señor RALLO LOMBARTE: Gracias, presidente.

Señorías, la Ley de memoria democrática que hoy debatimos es una ley oportuna y necesaria. Por eso, el Grupo Socialista va a oponerse a los vetos que se han presentado, porque todos ellos están preñados en mayor o menor intensidad de dosis de nostalgia, de negacionismo y de oportunismo pseudoconstitucionalista. Hoy ha habido grupos que nos han ahorrado con su intervención recordar lo que reflejan por escrito en sus vetos. La extrema derecha, desacomplejada en el relato de su veto, no ha ahorrado expresiones ni argumentos que no fuesen ofensivas, hirientes, insensibles e inhumanas, construyendo un relato alternativo a la realidad, un relato en el que no hubo ni un golpe de Estado ni represión ni muertos y sigue sin haber cunetas: puro sectarismo, ese sí, sectarismo revanchista que nunca tuvieron los que sufrieron represión, la España represaliada, la España olvidada, la del exilio interior, la del exterior, la de las cunetas, la de los paredones. Nunca hubo revancha ni rencor, y sigue sin haberlo. Si alguna vez esa España buscó el desquite, lo encontró el 15 de junio de 1977, cuando volvieron a abrirse las alamedas de la libertad y volvieron las urnas a nuestro país, donde la fuerza de los votos dio paso definitivamente a la fuerza de la razón. Son vetos, como decía, nostálgicos, negacionistas, también vergonzantes y avergonzados.

La derecha, el Partido Popular, parecía en su veto y en sus enmiendas apuntar maneras en otra dirección de lo que ha puesto hoy aquí en evidencia. Parecía que había superado el negacionismo completo, admitiendo, al menos, el dolor de las víctimas, el dolor de las familias que buscan todavía hoy abrir fosas, exhumar a sus familiares y darles una digna sepultura. Pero hoy hemos visto que su prioridad no es esa, que esa actitud más o menos acomplejada que parecía deducirse de sus enmiendas ha dado paso a un relato bien alternativo, porque los tres vetos si algo hoy evidencian es una dosis infinita de oportunismo.

Los tres vetos, y en particular el del Grupo Popular, se construyen sobre un relato realmente grosero y falaz respecto de lo que es y representa la Ley de memoria democrática, con argumentos —los hemos oído hoy aquí— que son pura falsedad, pura mentira, y hoy aquí tiene que quedar meridianamente claro que es así. Son argumentos simples, simplones. Esta ley —dicen— va contra la transición, contra la Constitución y contra el Pacto constituyente; es una ley que extiende su vigencia al periodo democrático; una ley que es una concesión a los terroristas, a los herederos de los terroristas; una ley que pretende legitimarlos ante la democracia con un claro desprecio hacia las actuales víctimas. Ese es un relato, y permítame que se lo diga alto y claro, ruin y mezquino; un relato con unas dosis muy intensas de indignidad y de inhumanidad.

Se ha notado con el tiempo que a ustedes les faltaba un relato a la hora de debatir los temas de memoria democrática; se les veía incómodos porque era evidente que resultaba de una insensibilidad inadmisibles e inhumana negar a las víctimas y a sus familiares lo que la mínima decencia obliga y exige: que pudieran encontrar y enterrar dignamente a sus seres queridos. Como ese relato, esa situación era de una incomodidad extraordinaria, de repente han creído encontrar su tabla de salvación argumentativa en la tramitación de esta ley y en los apoyos con los que va a surgir de esta Cámara; con un argumento

que se sostiene sobre esa supuesta equiparación de víctimas del terrorismo y del franquismo —nada que ver— y con una supuesta traición a esas víctimas, comprando un relato y dando contrapartidas a Bildu, y por supuesto, traicionando, como aquí se ha dicho, a la transición y al Pacto constituyente.

Mentira, señorías; una gran y burda mentira. ¿Y por qué lo digo? Porque, más allá de las soflamas genéricas, hay que ir a la ley y a su exposición de motivos: La vigente Constitución se fundamentó en un amplio compromiso social y político. Este consenso fue el espíritu de nuestra transición política y ha sido la base del mayor esplendor y prosperidad que ha conocido nuestro país. Gloria a la Constitución en la ley, porque esta ley proclama como día del recuerdo y del homenaje a las víctimas el 31 de octubre, fecha en la que Congreso y Senado aprobaron la Constitución. Porque los socialistas, ahora y siempre, vamos a defender los valores constitucionales, los de la Constitución de 1978 y también los de la Constitución de 1931, que vio truncada su vigencia por los sables de los militares facciosos que en 1936 burlaron aquel Pacto constitucional que, por cierto, habían jurado defender. Y ustedes afirman que la Ley de memoria democrática, esta ley, va contra la amnistía, pero niegan lo evidente: que la exposición de motivos proclama alto y claro que la Ley de amnistía fue una reclamación histórica de la oposición antifranquista; que el artículo segundo de esta ley reitera lo evidente, y es que la Ley de amnistía es una ley que sigue en vigor, que nadie deroga, que nadie matiza. Lo único que hace ese artículo es adicionar lo evidente: que el artículo 10 de la Constitución, que el artículo 96 de la Constitución, que ambos artículos obligan a interpretar todas las leyes de nuestro ordenamiento jurídico conforme a las normas de derecho internacional que regulan y consagran derechos fundamentales y libertades públicas. Nada nuevo bajo el sol.

Y, señorías, insisto, no hay derogación de la Ley de amnistía, todo lo contrario. Nosotros hemos defendido desde el principio la vigencia de los principios consagrados en el artículo 9.3 de la Constitución. Por supuesto que sí. Porque el Pacto constituyente —y ya es cansino tener que reiterarlo— es un pacto del que el Partido Socialista es el eje vertebrador que le ha dado continuidad a lo largo de cuarenta años. (*Aplausos*). Y ninguno de ustedes estaba aquí con sus siglas hace cuarenta años, cuando el Partido Socialista estaba defendiendo ese Pacto constitucional y hacía suya esa Constitución.

Por último, señorías, me voy a referir a la gran falsedad, que esa revisión de la Constitución se concreta en una referencia contenida en la disposición adicional decimosexta. Ustedes han usado esta disposición adicional para hacer creer y proclamar a los cuatro vientos, sin ir al texto de la norma, que los socialistas extendemos el manto de duda incluso sobre los Gobiernos de la UCD o los primeros Gobiernos socialistas presididos por Felipe González, porque extendemos la vigencia de esta ley a cualquier vulneración de derecho que llegara hasta el 31 de diciembre del año 1983, dando la impresión de que con ella queríamos dar cobertura a la guerra sucia contra ETA y empañar el recorrido del Pacto constituyente. Pues bien, voy a leerla; hay que leerla. Ya está bien de mentiras. Voy a leer la disposición adicional decimosexta para que no le quepa ninguna duda a quien nos pueda escuchar. Dice así: El Gobierno, en el plazo de un año, designará una comisión técnica que elabore un estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos a personas por su lucha por la consolidación de la democracia, los derechos fundamentales y los valores democráticos entre la entrada en vigor de la Constitución del 78 y el 31 de diciembre de 1983, que señala posibles vías de reconocimiento y reparación. Repito, una comisión técnica elaborará un estudio sobre la vulneración de derechos que hayan podido sufrir personas que lucharon por la consolidación de la democracia y los derechos fundamentales. Pero, señorías, ustedes llegan a la perversión de querer hacer creer a alguien que ahí se incluye a los integrantes de bandas terroristas o de ETA. ¿A alguien le quieren hacer creer que estamos hablando de eso? ¿Es ese su argumento? Cuando es evidente que no es así, cuando es evidente que el terrorismo aterrorizaba a España y se dirigía contra nuestra democracia. Es evidente que esta disposición está planteada —y termino, señor presidente— para recuperar la memoria de quienes lucharon todavía durante ese período por la defensa de la democracia y los derechos, y que sufrieron en sus carnes, en su integridad física, con daños contra su propia vida, el terror a manos fundamentalmente de bandas de ultraderecha y paramilitares. Eso y no otra cosa se recoge en esta ley.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RALLO LOMBARTE: Terminó, presidente.

Por lo tanto, basta ya de mentiras. Ni concesiones a Bildu ni traición a las víctimas ni traición a la Transición ni cuestionamiento de la Ley de amnistía ni ruptura del Pacto constitucional. Todo lo contrario; esta es una ley que tiene que ser orgullo para el país por lo que significa, por defender la verdad, la justicia, la memoria y la reparación a todas las víctimas por pura decencia.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, finalizadas estas intervenciones se pasará a votar las propuestas de veto, cuya aprobación, como saben, exigirá el voto favorable de dieciséis votos, que constituye la mayoría absoluta de los miembros de esta comisión.

Se votará uno por uno por orden de presentación. Si la comisión desestima los vetos, se pasará al debate de las enmiendas.

El letrado ya me ha dicho que ha comprobado la asistencia, y por tanto, pasamos a la votación del primer veto, presentado por el señor Sánchez López, del Grupo Democrático.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado al no obtener la mayoría absoluta.

Pasamos a la votación del segundo de los vetos presentado por el señor Marín Gascón y la señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado al no haber superado la mayoría de dieciséis votos. Pasaríamos, pues, a la votación del tercer veto, presentado por el señor Catalán Higuera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: No prospera el veto.

Cuarta propuesta de veto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto al no prosperar la mayoría exigida de dieciséis votos.

Dado que no ha prosperado ninguno de los vetos, se abre un turno para la defensa de las enmiendas presentadas por un tiempo, como establecimos en la Mesa y Junta de Portavoces, de diez minutos para cada grupo.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 6, presentadas por el señor Sánchez López, del Grupo Democrático, tiene la palabra su señoría.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Al igual que hemos hecho con el veto, las damos por defendidas y las mantenemos vivas para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez López.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 229 a 375, y 376 a 386, tiene la palabra el señor Martínez por tiempo de diez minutos.

Quiero recordarle que, como no es miembro de esta comisión, puede defender sus enmiendas, pero no puede participar en el turno de portavoces.

Muchas gracias. Cuando quiera, señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Señorías, esta ley debería actuar como la confirmación unánime de todos los grupos del Senado del rechazo total y absoluto a la utilización de la violencia como vía para conseguir réditos políticos. Por eso Geroa Bai ha presentado unas enmiendas que se basan en nuestro deseo y en nuestra firme voluntad de no dejar a nadie atrás, tampoco a ninguna víctima de violación de derechos humanos. Las basarnos también en la asunción de los derechos reconocidos por las instituciones internacionales a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, para acabar de una vez por todas con la mentira, el silencio, la ocultación y la desmemoria. No aceptamos el marco temporal de la ley.

La aprobación de la Constitución en 1978 bien pudo haber sido la fecha que ofreciera garantías de no repetición, en cuanto que pudo haber supuesto un punto y final en toda una historia de violaciones de derechos humanos, pero no fue así. Una vez aprobada la Constitución, el Estado, el Gobierno, personas concretas dentro y alrededor del Gobierno español, entonces del Partido Socialista —no es descabellado

pensar que, con el conocimiento y la connivencia de algunas personas del entonces partido mayoritario en la oposición—, impulsaron y utilizaron grupos y actos de violencia ilegal e ilegítima. El último crimen del GAL sucedió el 20 de septiembre de 1989, cuando a un cartero llamado José Antonio Cardosa le estalló, aunque no fuera dirigido a él, un paquete bomba en Rentería en una campaña de atentados, muy probablemente orquestada desde el Ministerio del Interior. O fue quizás el último asesinato del GAL el de Josu Muguruza el 20 de noviembre de ese mismo año. Por otra parte, el último crimen de ETA ocurrió en marzo de 2010, un año antes de que anunciara el cese de su actividad terrorista, y esto también forma parte de nuestra memoria por todo el sufrimiento innecesario y baldío que dicha organización terrorista y sus acólitos provocaron, y que no queremos ni debemos olvidar. Por otra parte, el informe final sobre el proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960 y 2014, elaborado por el Instituto Vasco de Criminología de la Universidad pública vasca y el Gobierno vasco, dirigido, entre otros, por el doctor Paco Etxebarria, actualmente asesor del Gobierno del Estado en materia de memoria histórica, aclara que el número total de denuncias de torturas registradas, 4113, es inferior al real, y que los tres últimos casos son de 2014. Y es que, como dice el informe, las víctimas de torturas y malos tratos no han recibido el reconocimiento y la reparación debida, y está, por tanto, en juego, la credibilidad del discurso democrático.

No entendemos, pues, que la ley fije 1978 como fecha conclusiva de la memoria, aunque, tras negociar PSOE y Bildu, se haya ampliado parcialmente hasta 1982 y, la verdad, no sabemos muy bien por qué. Con esta ley —decía una dirigente de este último grupo— el asesinato de Lasa y Zabala podría ser investigado; sí, pero no el de Mikel Zabaz, decimos en Geroa Bai, ni tampoco los de otras muchas víctimas, y ni lo entendemos ni lo damos por bueno.

Aplaudimos todo lo que la ley recoge respecto a los juicios franquistas y el reconocimiento honorífico de las víctimas, pero estas también tienen derecho a la reparación económica, algo que la ley que hoy debatimos niega, y eso no es reparación. Nosotros hablamos de reparación integral. Devolver a los partidos, sindicatos, ateneos, etcétera, los locales incautados por los franquistas, o devolver obras de arte a sus legítimos propietarios está muy bien, pero impedir que a las familias se les devuelva lo único que tenían cuando les arrebataron a un ser querido, por ejemplo, el único salario del que dependían cinco personas, no es reparación; y sin auténtica reparación no hay auténtica justicia.

Proponemos también que entre las víctimas expresamente citadas en el artículo 3 se haga mención a los sacerdotes asesinados por los golpistas, porque el comportamiento de la Iglesia católica no fue uniforme en el Estado y hubo miembros de esta que actuaron como debían y no como se les ordenaba. Y también proponemos que consten también específicamente las personas torturadas y las que sufrieron detenciones injustificadas.

En la búsqueda de la verdad la investigación de todas las violaciones de derechos humanos debe contar con absoluta libertad, sin dificultades externas añadidas ni cortapisas, y por eso es necesario también el censo de víctimas y de victimarios. Las víctimas no han sido fenómenos naturales; personas concretas las convirtieron en víctimas, y es necesario conocerlas. Es preciso conocer a los victimarios, a su cadena de mando y sus motivaciones. Sin este conocimiento la verdad es media verdad, y la convivencia no puede seguir construyéndose, como hasta ahora, sobre silencios y ocultamientos. La ley debe contar con los instrumentos que en distintas comunidades autónomas se han ido desarrollando mientras las instituciones y los Gobiernos del Estado miraban para otro lado. Hablo, por ejemplo, del trabajo desarrollado por el Gobierno de Navarra desde 2015, cuando Uxue Barkos, de Geroa Bai, llegó a su Presidencia, en cuestiones como exhumaciones, bancos de ADN, escuelas de memoria o incluso el reciente desarrollo de la Ley foral de víctimas de abusos policiales. Hablo también de asociaciones memorialistas, que han ido defendiendo la memoria, y a quienes quiero agradecer su trabajo por la dignidad de las víctimas, y lo hago mencionando explícitamente a dos que son especialmente queridas por mí: Intxorta 1937, de Debagoiena, en Gipuzkoa, y Gogoan-Por una memoria digna.

Otras enmiendas hacen referencia a los elementos contrarios a la memoria, en concreto a edificios como el que tenemos en Pamplona en honor de los caídos durante la contienda. El segundo edificio más importante en el Estado en honor de los golpistas. Defendemos en nuestras enmiendas que el destino de los edificios lo decidan las autoridades competentes de la manera más democrática y conveniente, sin que haya limitaciones para ejecutar dichas decisiones, y que sea su destino el que sea, no puedan nunca más servir de soporte a actos de ensalzamiento político o religioso de los golpistas y sus ideas, como así ha sido en el edificio que menciono.

No tengo tiempo ahora para defender otras enmiendas, pero, dado que la ley propone que se considere el Fuerte de San Cristóbal como lugar de memoria histórica, proponemos que los Presupuestos Generales del Estado de 2023 recojan la cantidad de 35 millones de euros para su reforma y puesta a punto. Sin esta

dotación presupuestaria, nombrarlo lugar de memoria no será más que un acto de propaganda, un nuevo brindis al sol, palabrería vacua. Y lo hacemos dado el estado actual del edificio y su ubicación. Y, más que palabras, señorías, la memoria exige hechos y compromisos firmes, por parte de todos y entre todos, de cara al futuro.

Señorías, puede que esta sea la última oportunidad para la auténtica reconciliación. Si no avanzamos serena, pero firmemente estaremos nuevamente ante una ocasión perdida más en el trabajo por conseguir una gestión integral de la memoria, algo que nosotros consideramos absolutamente necesario para una deseable convivencia real entre personas dispuestas a conocer y a asumir la verdad sanadora; la verdad sanadora que, como una purga, nos limpie, nos cure a todas y todos y nos haga más libres y humanos, individual y colectivamente. Sin gestión integral de la memoria, lo que hagamos será nuevamente un sucedáneo.

Por eso, porque decimos nunca más; nunca más a aquellos y a estos horrores para nadie; nunca más en ningún lugar, hemos presentado nuestras enmiendas, que no pretenden más que avanzar en la gestión integral de la mirada, con mirada limpia y sana de cara a un futuro compartido de paz y convivencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

A continuación, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 496 a 520 el señor Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero de todo quería dar por defendidas las enmiendas de los senadores de mi grupo que hoy no están presentes.

En segundo lugar, no quiero perder la oportunidad de hacer mención a algunas de las reflexiones que se han expresado en lo que llevamos de mañana. Me ha llamado poderosamente la atención la sensación de atropello que denunciaba el Grupo Popular en lo que tiene que ver con el trámite de esta ley, cuando me van a permitir, señorías, que les diga que lo que he percibido por su parte es un intento por difundir bulos, mentiras, intoxicar en los medios de comunicación y solicitar una serie de comparecencias con el único objetivo de torpedear el trámite legislativo y sin ninguna intención de esclarecer algún elemento que tenga que ver con la aprobación o no de esta ley. El ejemplo más claro lo tenemos hoy. (*Rumores*). Ustedes se han apuntado a la conga de los vetos...

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, se lo ruego, porque no se oye.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Gracias, presidente.

Ustedes hoy se han apuntado a la conga de los vetos con independencia de quién los haya presentado y de su contenido. A mí me parece algo insólito. No sé si ustedes están acostumbrados a esta forma de proceder, pero uno cuando está en contra, está en contra por algo, no está en contra con independencia de los motivos que cada uno exprese. Ustedes han votado a favor de todos los vetos con independencia de quién los haya presentado y de los motivos que se hayan expresado. Esto dice bastante de la actitud con la que se dice el primer partido de la oposición en España acude a esta cita legislativa.

Tengo que decirles también que me inquieta sobremanera que ustedes consideren una traición el hecho de observar el respeto a los derechos humanos en un periodo histórico determinado. A mí me parece que ustedes tergiversan de manera absoluta el acuerdo de la Transición y hacen una interpretación en favor de una perspectiva, que, por cierto, no ha sido la que ha tenido la derecha en este país toda la vida; es la perspectiva que, desgraciadamente, tiene este Grupo Popular. Creo que ustedes van a conseguir algo que parecía imposible, y es que muchos demócratas en este país terminemos echando de menos al señor Pablo Casado.

Por último, para terminar con este preámbulo, discrepo de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, porque el problema de fondo es que, efectivamente, había mucha gente del Partido Popular, muchos dirigentes del Partido Popular en el momento constituyente, lo que pasa es que hoy no pueden reconocer dónde estaban en aquel momento, pero estar sí que estaban; muchos de ellos sí que estaban, quizás no todos, pero sí muchos.

Señorías, es importante el día de hoy; es un día feliz, al menos para la mayor parte de los demócratas de este país. Cincuenta años después del fin de la Dictadura, casi cincuenta años, España va a atender las reclamaciones de Naciones Unidas y va a garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Esta ley incluye cuestiones que son fundamentales y que seguramente tendríamos que haberlas puesto sobre la mesa en nuestro país desde hace ya mucho tiempo.

En primer lugar, se condena al golpe de Estado de 1936 y la Dictadura. Se declara la nulidad de las condenas por causas políticas. Se reconoce el derecho a las víctimas y sus familiares a la verdad. Desde luego, se promueve la exhumación de más de 100 000 personas que están enterradas en estos momentos en las cunetas. También se reconoce el derecho al resarcimiento por los bienes robados por la Dictadura y la reparación económica de las víctimas.

Señorías, esta ley —me ha sorprendido que el Grupo Popular no haya señalado esta circunstancia porque quizá me parece la mayor debilidad que tiene esta ley, no imputable por supuesto a sus promotores— no es fruto de un acuerdo de país, de un acuerdo de Estado, como les gusta a ustedes decir. Y no lo es por la sencilla razón de que el Partido Popular no quiere divorciarse del que aún reconoce como su pasado. Esto es lo más destacable de la posición que ustedes han expresado en relación con esta ley. Les reconozco que me parece lógica su posición, que no quieran sumarse a una ley que condena cuestiones que ustedes, en su propia casa, no han sido capaces todavía de condenar. Es muy difícil que cuando un partido en su foro interno no condena una serie de actuaciones en la historia de España luego en las Cortes Generales pueda tener una posición como la que yo creo que sería exigible a cualquier demócrata, porque esto, señorías, no debería ser una cuestión ni de izquierdas ni de derechas, debería ser una cuestión de defensa de la democracia y, me atrevería a decir, señorías, de cierto patriotismo.

Precisamente por esta circunstancia, señorías del Grupo Socialista, ante la evidencia de que era y es imposible un acuerdo con el que se dice el principal partido de la oposición, el Partido Popular, me llama también la atención la escasa predisposición del Grupo Socialista hasta la fecha —todavía tenemos margen para corregir esta circunstancia— a incorporar enmiendas de los grupos de la oposición en el trámite legislativo en el Senado. Yo quise entender de la comparecencia del presidente del Gobierno hace poco tiempo en el Senado que el Grupo Socialista había cambiado su percepción respecto de la Cámara Alta y entendía que el Senado tenía que jugar un papel político relevante en lo que nos queda de legislatura. De verdad que me lo creí. Pero cuando empezamos a tramitar leyes y vemos que hay muchas dificultades para llegar a acuerdos que son sencillos, que son, me atrevería a decir, de sentido común, y que es difícil hacerlo en el Senado, no así en el Congreso de los Diputados, saltan las alarmas.

Es indudable que esta ley no es perfecta, probablemente ninguna lo sea, pero en esta en particular es importante que intentemos aproximarnos a un cierto nivel de perfección. Por eso, precisamente, las asociaciones memorialistas nos exigen ir un poquito más allá. Esta ley no es perfecta y eso explica que haya muchísimas enmiendas de muchísimos senadores, de muchísimos grupos que quieren mejorar esta ley, inclusive de grupos que hemos votado a favor de la ley en el Congreso de los Diputados precisamente porque tenemos un compromiso político, no con el Gobierno de España, que en cierta medida también, sino sobre todo con este objetivo político que era una cuenta pendiente en nuestro país, y nos gustaría que pasara a la historia como uno de los hitos relevantes de esta legislatura.

En Más Madrid hemos presentado veinticinco enmiendas y estamos dispuestos y disponibles para el Gobierno de España y para el principal partido de la coalición para negociarlas, para intentar llegar a acuerdos y para que esta ley, en definitiva, sea una ley de todos y todas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
A continuación, tiene la palabra el senador Clavijo.

El señor CLAVIJO BATLLE: Buenos días, presidente.

Quiero dar por defendidas las distintas enmiendas de mi compañero José María Cervera, que es quien las ha presentado por Junts per Cat. Hemos presentado sesenta, cuatro de ellas compartidas, de las cuales una ha sido inadmitida. Quiero anunciar que vamos a presentar un voto particular por la que ha sido inadmitida y posponemos el debate para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.
A continuación, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 8 a 59 el senador Reniu.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: Señor presidente, por turno, corresponde al Grupo Vasco.

El señor PRESIDENTE: Si es tan amable, el señor letrado lo va aclarar.

El señor LETRADO: En el turno de defensa, se defienden primero las individuales, después las que son presentadas por varios autores individuales y, finalmente, las de los grupos parlamentarios, todo ello siempre de menor a mayor.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Muchas gracias por la aclaración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Cuando quiera, señor Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: *Moltes gràcies, president.*

De hecho, no voy a extenderme demasiado, por lo que su señoría del Partido Nacionalista Vasco podrá intervenir rápidamente.

Señorías, permítanme empezar también con un preámbulo y una obviedad. Esta Ley de memoria democrática no es en modo alguno la ley de Esquerra Republicana. Lo saben ustedes, porque en el trámite en el Congreso nuestra formación se abstuvo. Obviamente, no impidió la tramitación; valoró la inclusión de algunos elementos, pero consideramos que adolece de diversos aspectos que, como vamos a intentar defender, nos hemos encargado de hacer evidentes con nuestras enmiendas. Ello no es óbice para que, con la misma claridad, afirmemos que no compartimos ninguno de los argumentos esgrimidos anteriormente en el debate de los vetos, como así nos hemos encargado de demostrar con nuestro voto en contra.

Las palabras clave son muy fáciles: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Si estamos aquí, es para garantizar eso; si estamos aquí, es porque el trabajo incansable de las organizaciones memorialistas lo han hecho posible; si estamos aquí es porque una parte importantísima de la sociedad española ha presionado para que por fin se avanzara en la resolución y la garantía de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Con algunos elementos estamos de acuerdo, pero, como no puede ser de otra forma, tenemos también observaciones importantes y de calado a realizar al texto que se nos ha remitido por el Congreso de los Diputados. Las mejoras no son ni cosméticas ni estilísticas, sino que atañen a cuestiones de fondo, a cuestiones sustanciales, como la enmienda colectiva presentada con los senadores de Junts per Catalunya, Compromís y Més per Mallorca, la número 63, que propone la supresión del título de rey, que ha sido inadmitida por la Mesa del Senado.

Es incomprensible la disparidad de criterios entre el Congreso de los Diputados y el Senado, toda vez que allí se admitió y se aceptó su tramitación. ¿Podrá alguien aclararnos dicha disparidad de criterios en ambas Cámaras? ¿O es que estamos en una Cámara que practica —esperemos que no— una suerte de control preventivo de constitucionalidad? Si así fuera, tendríamos un problema. Y no lo tendrían ustedes con una enmienda concreta de un grupo parlamentario concreto que advoca por una cuestión, a nuestro criterio, necesaria e indispensable, no, lo tendríamos porque, a fin de cuentas, se estaría socavando —me ha faltado oírlo en las intervenciones anteriores— ese marco constitucional —comillas— «que nos dimos entre todos». Algunos no lo votamos por edad; otros no lo votaron por voluntad.

En cualquier caso, la disonancia cognitiva entre diferentes criterios para una cuestión tan relevante como la planteada en la enmienda 63 merecería algún tipo de consideración o explicación. Obviamente, son preguntas retóricas, puesto que se nos dirá que los argumentos presentados en el texto que se nos ha remitido son los correctos. Pero ni nos convence la decisión, ni dejaremos, en este caso como republicanos convencidos que somos, de creer que ni la monarquía es un regalo caído del cielo, ni aporta nada al funcionamiento del sistema político, habida cuenta de la ejecutoria de ambos monarcas, sobre todo desde que Franco designara al primero de ellos como su sucesor a título de rey y jurara, ese, los principios generales del movimiento. A menudo lo olvidamos.

Dicho esto, hemos presentado más de cincuenta enmiendas propias al texto recibido del Congreso, así como cuatro conjuntas con Junts per Catalunya, Compromís y Més per Mallorca, una de las cuales es precisamente la número 63, que ha sido inadmitida.

No pasaré al detalle de cada una de ellas, ya tendremos ocasión en el momento de su debate en el Pleno, pero les voy a solicitar, como no podría ser de otra forma, que las tomen en consideración, aunque no somos tan ingenuos. Imaginamos que se nos dirá que la gran mayoría de enmiendas ya fueron objeto de debate en el Congreso; que ese trabajo ya se realizó y que, por lo tanto, aquí son sobreras o no tienen ningún tipo de relevancia puesto que... Claro que sí; claro que sí.

Nosotros, mal que les pese, seguiremos defendiendo el valor de una Cámara de segunda lectura como es esta. Si no lo creen así, suprimase. Pero mientras sigamos presentes en una Cámara de segunda lectura como es esta —fíjense que no les digo nada de representación territorial porque tampoco acaban

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 16

centrando la actividad en ese ámbito—, nosotros vamos a seguir defendiendo la lógica parlamentaria básica de poder enmendar los textos legislativos que se reciben.

Finalmente, permítanme, con el mayor de los respetos, la cordialidad, la apertura de miras y la voluntad negociadora que nos caracteriza, recordarles a las señorías del Grupo Parlamentario Socialista, como saben perfectamente, que no es nuestra ley. Y recuerden también aquella máxima, que cada vez, y más en esta casa, cobra mayor importancia en nuestro contexto, según la cual no negociar es perder.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Las enmiendas presentadas por diversos senadores, de la 60 a la 62, que también suscribe el señor Reniu, no sé si quiere mantenerlas. Usted es el único de los enmendantes que está presente.

El señor RENIU VILAMALA: *Graciès, president.*

Obviamente, damos por defendidas las enmiendas 60, 61 y 62 y mantenemos, como se ha señalado anteriormente, las anteriores.

El señor PRESIDENTE: Aprovecho para preguntarle lo mismo sobre la enmienda número 7.

El señor RENIU VILAMALA: También. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, para la defensa de la enmienda número 127, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: *Eskerrik asko, presidente.*

Basándonos en la negociación y el acuerdo que hemos alcanzado con el Grupo Socialista respecto de esta ley, anuncio que vamos a retirar la enmienda número 127.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 128 a 228, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Gracias, presidente.

Simplemente, para dar por reproducidas y defendidas las enmiendas y anunciar que, en el caso muy probable de que decaigan y sean inadmitidas, las mantendremos como voto particular en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

¿Algún grupo va a intervenir en contra de las enmiendas? (*El señor Pérez García pide la palabra*).

Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores senadores.

Me ha encargado el grupo que realice el estudio de las enmiendas, que he intentado hacer lo más pormenorizadamente posible, y al final de ese trabajo, que ha sido arduo, se me han ido formando algunos estados de ánimo y formando criterio también. Ese criterio se ha visto afianzado por algunas de las intervenciones que he oído hoy, especialmente la de la representante del Grupo Popular.

En este tipo de debates se suelen hacer a veces pequeñas confidencias de tipo personal a las que yo he sido siempre bastante remiso. Quiero decirles que los canarios, cuando tenemos que abandonar abruptamente nuestra tierra, tenemos una sensación de orfandad, de abandonar nuestra patria —e intérpretenlo como quieran porque yo me siento español, muy particularmente de la España constitucional—. Y esto lo tiene uno que vivir a los 20 años recién cumplidos, perseguido por una brigada de pistoleros, la brigada político-social, en aplicación del Real Decreto Ley 10/1975, de 26 de agosto, de prevención del terrorismo, que sancionaba la propaganda contra el propio decreto, en el que la Dictadura quebraba un tímido *habeas corpus* que había ido estableciendo en las leyes fundamentales del reino. No quiero profundizar en este asunto, pero entiendan que soy una persona que ha vivido esta experiencia y algunas

otras en las que no quiero ahora detenerme. Por ejemplo, lo que ocurrió el día 23 F, cuando era muy jovencito, profesor de universidad, y fui detenido por una dotación de la entonces recién nombrada Policía Armada, cuya matrícula, cuyo jefe de unidad podría relatar a sus señorías.

Me resulta durísimo intentar ponerme en el sitio de las personas que han sufrido desapariciones, torturas, vejaciones a lo largo de la guerra, cuyas víctimas están protegidas por esta ley cualquiera que sea el bando en el que estuvieran alineadas, aunque estuvieran en el lado contrario, en el lado malo, como decía la recomendación de la Asamblea del Consejo de Europa, de 17 de marzo de 2016. Esta ley las protege. Ocurre que, a partir de la instauración de un régimen ilegal, en mi opinión, delincuente, que fue el régimen del general Franco, todos los agravios y salvajadas que pudieron sufrir los partidarios del llamado bando nacional, el de los alzados contra la república, el de los militares felones, fue objeto de una memoria y de una dignificación hasta el límite. Yo lo viví de niño, lo tengo en mi memoria; a lo mejor alguna de sus señorías por su juventud no lo tiene, pero queda un larguísimo periodo.

He estado leyendo estos días las resoluciones, por ejemplo, del Parlamento Europeo de 2019. No es una resolución antigua, es reciente, porque recientemente se están intensificando los movimientos de revisión de los hechos históricos, y el Parlamento Europeo pone especialmente la atención en lo grave que es la distorsión del hecho histórico y lo imprescindible que es la memoria para la reconciliación. Hay una parte de la ciudadanía española que tiene un profundo problema —vital, familiar, afectivo— pendiente de satisfacer, y tenemos que ponernos al lado de ellos.

He visto la legislación que se fue dictando a partir de los inicios de la Transición y normalmente es legislación limitada al periodo de la Guerra Civil, que es en el que quiere seguir manteniéndose el Partido Popular. He oído relatos de la Transición y hoy me he quedado un poco impactado cuando han empezado la loa de las figuras prominentes —que lo merecen— por don Manuel Fraga, al que respeto y respeto su memoria, pero sé quién fue y, sobre todo, sé que ni él ni Alianza Popular —que son los padres espirituales de ustedes— votaron a favor de la Constitución; no votaron a favor. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Cuando les oigo, he tenido que buscar los carteles del referéndum constitucional: Alianza Popular, abstención.

He oído también decir, entre muchas tergiversaciones y distorsión de los hechos históricos, que este proyecto de ley lo han redactado los herederos de ETA. Se lo he oído decir a José María Aznar; es más viejo que yo, no votó a favor de la Constitución y cometió probablemente el acto más grave de toda esta historia democrática, embarcar a nuestro país en una guerra ilegal y en contra de la opinión mayoritaria de la sociedad española. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Parece que ETA tiene herederos y los va a tener siempre, pero ¿no ha habido herederos del franquismo? ¿Se han desvanecido?

En cuanto a las enmiendas que han presentado los grupos que han apoyado el espíritu de esta ley, tengo que decir que esta no es una ley que termine un proceso; todos los hitos han sido relanzamiento, han contado con el aliento de reivindicación, de memoria, de reparación y de no repetición, y tampoco hay que hablar en términos super solemnes de ella; tiene los objetivos que tiene.

Les he visto plantear, por ejemplo, enmiendas sobre persecución penal de los hechos que se acaben determinando en estas declaraciones. La legislación española es perfectamente clara al respecto y el proceso penal requiere exigencias de responsabilidad penal a quien vive, porque la muerte extingue la responsabilidad penal. He visto también exigencias de reparación económica. Se han ido dictando normas a lo largo de toda la Transición, normas justas, positivas, pero esta ley, en la disposición adicional quinta, establece la creación de una comisión que va a estudiar este asunto y va a proponer medidas, haciendo un balance de las que ya se hayan dictado. Y también han pedido la supresión de esa disposición adicional —enmienda 129 del Grupo Popular—.

Hablan también algunos de los grupos enmendantes de la Ley de amnistía. La Ley de amnistía, en realidad, fue una ley de libertad para los que estaban encarcelados, y los que habían cometido crímenes impunes al socaire del franquismo la vieron como una ley de punto final. Pero detrás de la Ley de amnistía esta la ley por excelencia, nuestra Constitución, y el artículo 10.2 deja este asunto resuelto, al menos según criterio de un modesto profesor de Derecho Constitucional que ha ejercido la docencia durante treinta años efectivos. Deja este asunto resuelto, a expensas, básicamente, de la interpretación que deben hacer los tribunales, que se deben a la Constitución —el artículo 9 de la Constitución obliga a todos los poderes del Estado— y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 4.

Hay discusiones competenciales, en algún caso, yo creo que poco fundadas. El Estado tiene título más que sobrado para dictar esta ley —artículo 149.1.1.^a—. Pero, además, el artículo 15, apartado 1, dignidad integral de las personas, porque esa dignidad se integra definitivamente en el estatuto de la ciudadanía democrática.

Por lo demás, es una ley presidida por el espíritu de cooperación entre las diferentes administraciones públicas, que debe ejecutarse con arreglo a un criterio de lealtad constitucional. No serán el Gobierno ni el Partido Socialista quienes no puedan presentar una larga tradición de respaldo y de lealtad al modelo de convivencia que la Constitución española ha fundado.

Finalmente, cuando uno ha tenido experiencia en la labor legislativa y se ha dedicado por razones docentes al estudio de estas cosas y ve un proyecto de ley y los vetos y enmiendas al articulado, uno se pone a pensar qué va a significar —un ejercicio de imaginación jurídica legislativa— la aplicación de esa ley a la realidad. Y me he puesto a pensar qué va a ocurrir si prospera el veto del Grupo Popular, ya no digo de Vox, que empieza su relato hablando de que la Segunda República se autodestruyó. A partir de ahí, poco hay que hablar.

El Grupo Popular presenta un montón de enmiendas contrarias al derecho a la verdad, a la investigación; desdeña la actividad, los reconocimientos de las asociaciones beneméritas, asociaciones memorialistas; se resiste, mediante enmiendas de supresión, a la retirada de símbolos de la Dictadura y del autoritarismo. Dictadura, por cierto, esa sí, de connotaciones claramente totalitarias, aquella dictadura entre cuyos primeros apoyos estaban los cardenales Plá y Deniel y Gomá, que hablaban de *bellum sacrum*, una cosa terrible.

Pero, además —que para mí es determinante—, pretenden que no se revisen ni revoquen recompensas otorgadas por la Dictadura a personas involucradas en actividades o en actos contra los derechos humanos; sobre todo esa revocación de los títulos nobiliarios, entre los que están nada menos que el duque de Mola, el director que, en su instrucción secreta, ordenó a los golpistas emplear la violencia extrema; personajes como Saliquet y otros importantísimos miembros de los alzados contra la legalidad de la Segunda República. Y cuando uno se pone a pensar en qué ocurriría con todas esas enmiendas si prosperaran y, en consecuencia, la ley las incorporara y se aplicaran a la realidad, es que ustedes habrían reelaborado el relato histórico, distorsión de los hechos, y lo habrían reelaborado, en el fondo, para reivindicar, para legitimar —blanquear se dice— la Dictadura y sus desmanes. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

He tenido que hacer ese ejercicio y lo he hecho, por coherencia con los valores y los principios a los que pretendo representar en este acto. Me ha venido mucho a la memoria una vieja canción argentina que se titula *Como la cigarra*: Tantas veces me mataron, tantas resucité. Y, ahora, las víctimas de la Dictadura resucitan representadas con gran orgullo, con gran compasión por su sufrimiento, por las personas que estamos continuando con este proceso de restablecimiento, de reparación, defendiendo este proyecto de ley, que hay que insertar en esa estela que arranca de la Transición, pero que tiene todavía asuntos muy serios pendientes de resolver, de reparar.

Termino, no soy yo, no es el Grupo Socialista, es el Parlamento Europeo el que, en 2019, insta a los gobiernos de los Estados miembros explícitamente a fomentar la memoria en los estudios, que es buena parte de lo que esta ley pretende y el Grupo Popular pretende que no se apruebe. Me parece que esta ley está inserta en esa estela, una estela que se reactiva no al final de la Segunda Guerra Mundial, no a principios de este milenio, sino en 2019 por el Parlamento Europeo, porque están aflorando formaciones políticas, con las que el Partido Popular tiene lazos de cogobierno, y algunos editorialistas que les dan a ustedes instrucciones o recogen las cosas que ustedes les dicen, hablan ya de centroderecha en Italia. Recuerdo que al que llaman ahora eufemísticamente centroderecha está integrado por un grupo heredero directamente del Movimiento Social Italiano, los misinos de Giorgio Almirante, cuya consigna era: *Non rinnegare, non restaurare*. Hay una cosa que es evidente en esa consigna: hay gente que no reniega de la Dictadura y que se niega, por activa o por pasiva, directa u oblicuamente, a condenarla.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, tenemos el turno de portavoces, de menor a mayor, que, como convinimos en la Mesa, será de cinco minutos.

El primero de ellos es el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Marín Gascón, cuando quiera, por cinco minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente. No vamos a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín Gascón.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Democrático por cinco minutos. (*Denegaciones*). También rechaza su turno.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra por cinco minutos el señor Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mal que les pese al Grupo Popular, a Vox, etcétera, esta no es una ley sobre el pasado: es una ley esencialmente sobre el presente, que, fundamentalmente, mira al futuro; porque el dolor de las víctimas sigue existiendo; porque todavía hay personas que están buscando a sus familiares en las cunetas; porque aún se siguen esperando exhumaciones que no han terminado de llegar. Y por todo ello, señorías, es una ley que está pensada y que pretende garantizar justicia, reconocimiento y reparación a todas las víctimas.

Señorías del Grupo Popular, parece de Perogrullo, pero no es así en atención a las intervenciones que hemos escuchado esta mañana. Otorgar derechos a unas víctimas no significa que otras los pierdan. Yo creo que esta tesis es esencial; prácticamente con esta frase creo que terminan desmontados todos sus argumentos y excusas para intentar descabalgarse de la que entiendo que es una iniciativa de sentido común. La democracia suma derechos, no los resta. Hoy vamos a iniciar la aprobación de una ley en la que los hijos y los nietos de los vencedores van a mantener íntegramente todos los derechos que tienen garantizados. De lo que se trata es de que los hijos y los nietos de los que nunca se rindieron, por una vez, puedan ser reparados y reconocidos en todos sus derechos también. Quienes están en contra de esta ley, señorías, esencialmente están en contra del principio más elemental de justicia, que encarna con la tradición constitucional española, pero especialmente con los principios más básicos de la democracia.

Personalmente, señorías del Grupo Popular, me resulta repugnante la falta de empatía de la derecha hacia las víctimas. La transición española, siguiendo el adjetivo utilizado por la portavoz del Grupo Popular, efectivamente fue muy generosa; lo fue, por ejemplo, con los herederos del franquismo, generosidad, por cierto, que no se ha terminado en democracia. No hay que ir muy lejos, basta con acudir a las iniciativas que ha aprobado el Partido Popular, su colega Martínez-Almeida, en el Ayuntamiento de Madrid en esta misma legislatura: ha recuperado para Madrid la calle general Millán-Astray, la calle Caídos de la División Azul, la calle Hermanos García Noblejas y la calle del Crucero Baleares, entre otras.

Señorías, se lo decía en la primera intervención y se lo vuelvo a repetir en esta. Llevamos varias semanas de intoxicación mediática, de declaraciones para generar confusión y manipulación, así que yo creo que es muy importante dejar clara una cosa, que ya la ha dicho alguno de los intervinientes que me han precedido en el turno de palabra: esta no es una ley ni una discusión sobre las víctimas de ETA. Tengan la decencia, señorías de la derecha, de no instrumentalizar una vez más a las víctimas para sus intereses electorales ni de intentar enfrentar a unas víctimas con otras.

El Partido Popular ha avisado de que derogará esta ley; bueno, la derogará si consigue gobernar España, que eso está por ver, señorías. Yo les voy a recordar algo que decía el señor Maroto. Decía: No me temblarán las piernas para llegar a acuerdos con nadie. Y creo que esto es bueno, ojalá sucediese en más foros. Esto es lo que decía justo antes de irse a Sotosalbos. Es necesario hablar entre todos. En este momento, excluir no está en la agenda. Yo reivindico las palabras del señor Maroto sin que sirva de precedente.

Yo no pude votar la Constitución, lo que no me excluye del debate sobre lo que fue el periodo constitucional. Yo supongo que estarán de acuerdo con esta afirmación porque la mayoría de ustedes probablemente tampoco votó esta Constitución. Y crecí escuchando que la Transición había sido un proceso modélico en el que unos señores con traje y con ideas diferentes se reunieron en un despacho para darse un abrazo y que la democracia se la tenemos que agradecer a Juan Carlos I, que hoy se esconde de todos los españoles, porque se le cae la cara de vergüenza. Pero si la Transición fue tan modélica, tan intachable y tan incuestionable como ustedes a veces dicen, ¿qué hacemos hoy discutiendo en torno a esta ley? Si todo quedó resuelto en la Transición de manera atemporal y universal por los siglos de los siglos, ¿qué hacemos hoy, entonces, debatiendo sobre esto? Bueno, pues es muy sencillo, señorías. Yo creo que hay que huir de los discursos maximalistas. Es evidente que hay heridas que no se terminaron de cerrar. Han pasado cuarenta años, gobiernos del Partido Socialista, gobiernos del Partido Popular, dos crisis económicas, un 15-M, el desgaste del sistema de partidos, y hoy damos un paso al frente para hacer justicia. ¿El último? Probablemente no, pero uno que yo creo que es importante.

Señora portavoz del Grupo Popular, no solo hubo víctimas durante el franquismo; naturalmente las hubo durante el franquismo, pero también las hubo después. Hace pocos meses, el historiador David Ballester identificó 134 víctimas que murieron por excesos policiales durante la transición española, del 75 al año 82. Dice literalmente: Mataban a un ciudadano cada veinte días. El mismo día que yo nací, señoría, el 20 de noviembre de 1989, asesinaron en Madrid al diputado de Herri Batasuna Josu Muguruza. Hace dos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 20

días, señoría, se cumplieron cuarenta y siete años de los últimos fusilados del franquismo: Jose Humberto Baena, José Luis Sánchez Bravo, Ramón García Sanz, Juan Carlos Paredes Manot y Ángel Otaegui. Es evidente que hay heridas que nunca se cerraron, aunque hace muchísimos años que llegamos tarde, y hay víctimas que nunca van a poder alcanzar esa justicia que hoy reivindicamos. Yo creo que vamos a dar este paso hacia adelante y vamos a hacer justicia, aunque de verdad sea tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gómez Perpinyà.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

La Ley 52/2007, de memoria histórica, siendo una ley que supuso una palanca en el ordenamiento jurídico para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y también de la dictadura franquista y para el impulso de políticas públicas de memoria, también ha revelado a lo largo de estos años que tiene carencias; lo han puesto de manifiesto distintas organizaciones memorialistas y también organismos internacionales.

Con este Proyecto de Ley de memoria democrática que estamos tramitando creemos que se da un paso más que, aunque, efectivamente, se ha considerado en algunos aspectos insuficiente, supone un avance en la mejora y en la superación de las carencias que se han detectado en la Ley de 2007 para restaurar la memoria y la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Se dan pasos importantes, como el compromiso que asume el Estado en la búsqueda de las personas desaparecidas y la entrega a sus familiares y también con la investigación y el estudio de actuaciones de vulneración de derechos humanos ocurridas más allá del 78 y que aún están por resolver, en línea, por cierto, con lo que establecen directivas europeas y también la Resolución 18/7 de 2011 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del mandato del relator especial para la promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, que expresa concretamente, que se hace necesario que todo gobierno democrático enfrente también con medidas legislativas aquellas situaciones en las que se hayan producido violaciones de normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Es esta una ley necesaria para reparar la injusticia del olvido, de la ocultación de la verdad, que reconoce a aquellas personas que defendieron la legalidad frente a la ilegalidad del régimen franquista y de sus tribunales y resoluciones, reconociendo su derecho a interponer recurso y obtener reparación. Es una ley —lo quiero señalar— que mira a las mujeres, el papel tantas veces olvidado de las mujeres en la defensa de la democracia y la libertad, que visibiliza y reconoce el sufrimiento, las vejaciones, las violaciones, las humillaciones que sufrieron por el hecho de ser mujeres, añadiendo más dolor al dolor.

Valoramos positivamente que se reconozca el derecho a la recuperación de los bienes expoliados durante la Guerra Civil, tanto a particulares como a instituciones y partidos políticos, del mismo modo que consideramos importante que se garantice el acceso a los fondos documentales de archivos públicos y privados a las personas interesadas y a sus herederos sobre los hechos acontecidos en el periodo que afecta a la ley. Sin embargo, en este sentido, el Grupo Vasco tiene que seguir insistiendo en que esperamos que con la modificación de la Ley 9/1968 —la conocida como Ley de secretos oficiales— que contempla la disposición adicional sexta de esta ley se levante ese denso muro de oscurantismo y ocultación sobre tantas actuaciones de los poderes públicos pendientes de esclarecer y que están privando a las víctimas del derecho a la verdad.

No quiero terminar sin poner de manifiesto el reconocimiento que hace la ley a la labor realizada por las entidades locales y por las comunidades autónomas en la construcción de la memoria democrática y la necesidad de establecer mecanismos de colaboración desde el absoluto respeto al ámbito competencial.

Con la aprobación de esta ley, con el trámite que hoy superamos en esta comisión, damos un paso más para preservar y mantener la memoria, para fomentar el reconocimiento y la reparación y para la no repetición. Creemos que es una ley necesaria, que es una ley oportuna para dignificar la memoria de quienes lucharon por la libertad y la democracia, de aquellos que fueron víctimas olvidadas y represaliadas durante la Guerra Civil y la Dictadura, incluso en años posteriores. Fueron expoliadas, perseguidas, enjuiciadas sin ningún tipo de garantía, condenadas por motivos ideológicos, mientras que otras fueron encumbradas con honores. Quien hoy niega la necesidad de esta ley está negando el derecho a la verdad.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Beltrán de Heredia.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Reniu por un tiempo de cinco minutos.

Cuando quiera, senador.

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president.*

Nuestra intervención va a ser muy breve porque, básicamente, ya hemos señalado lo que nos interesaba destacar en la anterior intervención, pero quisiera volver sobre los cuatro conceptos clave: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición; esa es la clave.

Garantía de no repetición entiendo que es el objetivo que tenemos todos, pero luego, cuando uno se para a analizar los conceptos de verdad, justicia y reparación, aquí empiezan a chirriar diferentes posiciones. Empecemos por la verdad. Parece que a algunos grupos parlamentarios les provoca sarpullidos que profundicemos en la búsqueda de la verdad, pero es que la búsqueda de la verdad es indispensable para conseguir justicia, es indispensable para que esa justicia se torne en reparación y, por lo tanto, esa búsqueda de la verdad no es un elemento que debiera dividirnos, sino que debería ser el elemento que nos aglutinara. La verdad en todos los ámbitos; en los ámbitos de aquellos que tuvieron que estar callados porque o no podían hablar por estar muertos en cunetas o no podían hablar porque si levantaban la voz eran aún más represaliados, fuesen mujeres, fuesen lesbianas, fuesen homosexuales, fuesen anarquistas, fuesen comunistas, fuesen socialistas, fuesen republicanos, fuesen demócratas.

Por lo tanto, algunas afirmaciones y algunos de los párrafos de los textos de veto o de las enmiendas provocan —permítanme que se lo diga con estas palabras— repulsa, por no decir asco, que no lo diré. Por lo tanto, es indispensable buscar la verdad si realmente se creen un elemento que, en nuestra modesta opinión, es una falacia, como es ese pacto maravilloso y chiripitifláutico de la Transición. Mucho se ha hablado de que el caso español es un ejemplo en el que mirarse los diferentes Estados de la antigua Unión Soviética en su transición a la democracia o incluso Latinoamérica, pero una transición básicamente consta de seis fases que se van solapando entre ellas.

La primera es un elemento de crisis que provoca la caída, y aquí la crisis la provocó la muerte en la cama del dictador. Un segundo elemento es la sustitución del personal político anterior y de su simbología. Algo no hemos hecho bien cuando casi cincuenta años después seguimos encontrando no solo las referencias, por ejemplo, que ha señalado el compañero de Más Madrid, sino otras en múltiples puntos de la geografía del Estado español. Y ya no les hablo del personal político, porque básicamente las élites políticas, militares y judiciales de la alta Administración mantuvieron sin ningún tipo de problema su posición y se convirtieron *ipso facto* en feroces guardianes de la democracia —comillas— «que nos hemos dado entre todos». Esa es la parte que me gusta porque prácticamente la mitad de la población española no votó la Constitución y una parte importante, como ya se ha señalado y como dije anteriormente, tampoco la votó por voluntad, unos por edad y los otros por carencia de voluntad. La tercera fase es la sustitución de la legalidad y la legitimidad, y eso se produjo entre élites. Por lo tanto, ¿dónde está ese carácter tan fantástico de ese texto? Y finalmente hay tres consensos básicos que, en nuestra opinión, no se han cerrado y que esta ley puede ayudar a completar de manera relevante en algunos casos, como son el consenso sobre el pasado, el consenso sobre el presente y el consenso sobre el futuro.

En el consenso sobre el pasado, no hemos tenido nunca una verdadera búsqueda de la verdad, de la asunción de responsabilidades y de la exigencia de rendición de cuentas. Y si no tenemos eso, no podemos hablar de reparación. Y aunque en la ley se avanza, no se atina a asumir por parte del Estado todo lo que implica esa reparación. Nos referimos también a la reparación patrimonial; no solo a un papel que establezca, por ejemplo, la nulidad de un juicio sumarísimo, sino a la restauración económica y patrimonial de ciudadanos, pero también de organizaciones políticas —sin ir más lejos, la formación a la que represento ha sido la más represaliada de todo el periodo—, también de los ateneos, también de las cooperativas, y también de otras asociaciones y otros entes equivalentes a ellos.

Por lo tanto, señorías, si de verdad nos creemos que lo que estamos haciendo vale la pena —y yo creo que sí—; si de verdad nos creemos que las personas que deben recibir el resultado de nuestro trabajo son el conjunto de la ciudadanía, por favor, al menos moderen algunos de los argumentos falaces, vacíos y casi insultantes que hemos oído hoy. Obviamente, cada uno es libre de proferir sus opiniones, faltaría más, pero también lo es dejar claro que algunos de esos argumentos no ya a nosotros, sino a una parte importante de la ciudadanía, le pueden herir no solo su sensibilidad, sino su memoria, que sería lo más peligroso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Reniu.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Popular.
Señora Pradas, cuando quiera.

La señora PRADAS TEN: Como habíamos advertido previamente, nosotros no vamos a hacer uso de la palabra. Simplemente, nos ratificamos en lo ya manifestado en las dos intervenciones anteriores.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rallo por tiempo de cinco minutos.
Cuando quiera.

El señor RALLO LOMBARTE: Muchas gracias, presidente.
Creo que ya ha quedado claro a lo largo del debate de hoy que ni traición a los valores de la Transición ni derogación de la Ley de amnistía ni ruptura del Pacto constitucional. Ese es un relato falaz que la derecha ha enarbolado. Lo único cierto es que España es una democracia avanzada y moderna, que la Constitución de 1978 es ejemplo de compromiso, consenso y concordia, y que la Transición fue la historia de un éxito en la que los socialistas tuvimos un papel decisivo.

En este contexto era y es lógico que la recuperación de la memoria histórica fuera y sea un imperativo moral. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Les ruego a sus señorías que guarden silencio, por favor.

El señor RALLO LOMBARTE: De ahí que en 2007 una ley, la Ley de memoria histórica, supusiese un salto significativo para lograr el objetivo de dignificación y de dignidad histórica, una ley puro Zapatero. Pero para llevar a la práctica dicha ley, se necesitaba esfuerzo, políticas y recursos, y todos recordamos la frase de Rajoy: «Ni un euro para la memoria democrática».

Desde 2007 han pasado muchas cosas en este país: hemos visto muchas misas y hemos seguido viendo muchas manifestaciones el 20 de noviembre; hemos visto atentar contra monumentos de referencias históricas, como las de Largo Caballero o Indalecio Prieto; y hemos visto retirar por el ayuntamiento de la capital de nuestro país un memorial a los fusilados por el franquismo en el cementerio de la Almudena. Hemos visto cosas que necesitan y necesitaban respuesta y que necesitaban una nueva norma, una nueva ley, la que hoy debatimos y esperamos que se apruebe. Una ley que, con el permiso de quien, a buen seguro, es su autor —de su puño y letra—, el secretario de Estado de Memoria Democrática —a quien quiero hoy saludar, porque nos acompaña en este debate—, se denomina de memoria democrática y que yo casi me atrevería a rebautizar. Esta ley viene a sustituir la Ley de memoria histórica y me atrevería a rebautizarla precisamente con el nombre de ley histórica de la memoria. La Ley de memoria histórica da su relevo a la ley histórica de la memoria democrática; una ley decisiva, necesaria y oportuna que va a confirmar el objetivo de los principios de verdad, memoria, justicia, reparación y no repetición.

Es una ley —es fundamental repetirlo y recordarlo— que pone en el centro de toda su razón de ser a las víctimas; a las víctimas de la Guerra Civil y a las víctimas del franquismo. Una ley que aporta novedades decisivas para la recuperación de la dignidad como país, como la declaración de la ilegitimidad e ilegalidad de los tribunales franquistas y de las condenas; la declaración de fechas oficiales de referencia, como el 30 de octubre, Día de las víctimas, o el 8 de mayo, Día del exilio; una ley que incorpora nuevos supuestos de adquisición de la nacionalidad española; una ley que recupera la memoria de las mujeres, que durante la Guerra Civil, el franquismo y la Transición también desempeñaron un papel fundamental. Pero una ley que, insisto, coloca a las víctimas en el centro y que mandata a los poderes públicos a liderar la búsqueda de los desaparecidos, la apertura de fosas, con un plan de exhumaciones, con un mapa de fosas, con un banco nacional de ADN de las víctimas; una ley fundamental para la reparación integral.

Y una ley que no solo es para dignificar y garantizar esos derechos a las víctimas, sino que es un ley para recuperar y difundir la memoria; para investigar académicamente e investigar jurídicamente; resignificar centros de infausta memoria, retirar símbolos, distinciones y condecoraciones, que lo hemos visto y ya se ha dicho, indignas; supresión de títulos nobiliarios ignominiosos.

Señorías, hoy ha quedado claro que ese relato que la derecha ha querido construir para oponerse, envalentonada, a esta Ley de memoria democrática ya no tiene nada en que se sustente, porque esta ley es un imperativo moral para reparar el daño individual y el daño colectivo, para dignificar la memoria y la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Constitucional

Núm. 427

29 de septiembre de 2022

Pág. 23

historia de nuestro país; para neutralizar el olvido y evitar la repetición; y lo que es fundamental, señorías, para formar futuras generaciones en derechos y en valores, y recuperar la dignidad y la decencia de nuestro país.

En la aprobación de la ley esperamos contar con el apoyo mayoritario de toda esta Cámara, como ya lo tuvo en el Congreso hace pocos meses.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rallo.

Finalizadas estas intervenciones, se pasará a la votación del Informe de la Ponencia. Las enmiendas defendidas solo serán sometidas a votación en el supuesto de que el referido informe fuera rechazado.

Por lo tanto, procedemos a la votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda dictaminado el Proyecto de Ley de memoria democrática. (*Aplausos*).

Antes de levantar la sesión, les recuerdo a los portavoces que, para mantener las enmiendas defendidas y no aprobadas para el debate en el Pleno de la Cámara, deben presentar escritos de votos particulares no más tarde de mañana.

Seguidamente, se designa a un miembro de la Comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno.

El señor RALLO LOMBARTE: El Grupo Socialista tiene el placer de proponer al presidente de la Comisión para que presente el dictamen.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción sobre la cuestión? (*Pausa*). Muchas gracias por la confianza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su asistencia.

Eran las trece y cuarenta y cinco minutos.